

DECRETO N° **0921**

NEUQUÉN, 06 NOV 2018

VISTO:

El Expediente OE N° 1109-M-18, la Resolución N° 0433/18 de la Secretaría de Obras Públicas y el proyecto de decreto elaborado por la Dirección General de Contrataciones -Subsecretaría de Programación y Coordinación de Obra Pública- de esa Secretaría; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución mencionada en el Visto, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones para la contratación de la obra: **"PAVIMENTACIÓN CALLES B° CONFLUENCIA URBANA - SECTOR II"**, con un Presupuesto Oficial de \$ 27.747.876,70, y un plazo de ejecución de obra de ciento veinte (120) días corridos, y se procedió al llamado a Licitación Pública OE N° 04/2018; fijándose el día 28 de agosto de 2018, a las 10:00 hs. para la apertura de las ofertas;

Que se adjunta el Acta de Apertura de Sobres donde consta que fueron recepcionadas las propuestas de dos empresas C.N. SAPAG S.A. y SERVIPET S.A.;

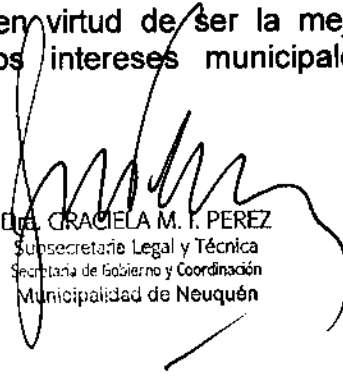
Que de la misma Acta se desprende que no se realizó ninguna desestimación ni observación a la documentación presentada por las empresas;

Que se llevó a cabo la precalificación de las empresas, conforme lo establecido en el Pliego licitatorio, resultando que las mismas alcanzaron el puntaje requerido tal cual surge del Acta agregada a las actuaciones;

Que a continuación de la apertura de los Sobres "A", es realizada la apertura de los Sobres "B" -Propuesta Económica-, siendo la propuesta más baja la correspondiente a la empresa **SERVIPET S.A.**, quien ofertó la ejecución de la obra en la suma de \$ 38.261.652,21;

Que la Dirección de Cómputo y Presupuestos -Dirección General de Contrataciones-, verifica las ofertas y concluye que la de la empresa **SERVIPET S.A.** resulta un 37,89% superior al valor establecido en el Presupuesto Oficial;

Que la Comisión de Preadjudicación realiza el cuadro comparativo de las ofertas presentadas y resuelve preadjudicar la Licitación Pública OE N° 04/2018 en la suma de \$ 38.261.652,21, a favor de la empresa **SERVIPET S.A.**, en virtud de ser la mejor oferta, técnicamente posible, por convenir a los intereses municipales y por haber dado


Dña. GRACIELA M. I. PEREZ
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén



Nº 0921 / 18

cumplimiento a lo requerido en el Pliego licitatorio, redactando la correspondiente Acta de Preadjudicación de Ofertas;

Que por Pase Nº 299/18, la Dirección General de Administración y Articulación Presupuestaria informa que la Obra: "Pavimentación de Calles Varias Bº Confluencia" se encuentra incorporada en el Plan Anual de Obras para el Ejercicio 2018, contando con crédito suficiente para su contratación en la Imputación: 6-GO-1-1-4-1-6-13-888;

Que la Dirección de Auditoría Contable, Contrataciones y Deuda Pública, con el aval de la Dirección General de Auditoría Interna y de la Contaduría Municipal, a través del Informe Nº 127/18, realiza algunas consideraciones para conocimiento de la Secretaría de Economía y Hacienda; obrándose en consecuencia y agregándose a continuación la documentación correspondiente;

Que la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria -Dirección General de Administración Financiera- (Pase Nº 1151/18), comunica que se procedió a la carga del Preventivo Nº 166-AA53796/D y que la obra será solventada mediante Financiamiento Rentas Generales;

Que se adjunta el Informe Final emitido por el Consejo Provincial de Obras Públicas -Nota Nº 068/18-, del cual se desprende que la empresa **SERVIPET S.A.** cuenta con capacidad disponible suficiente para la ejecución de la obra objeto de la Licitación Pública OE Nº 04/2018;

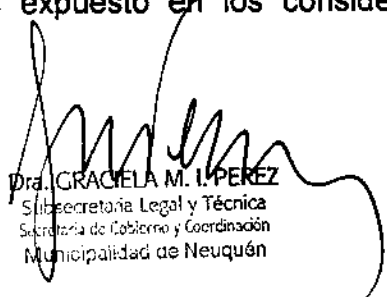
Que la Dirección General de Contrataciones, con la intervención del señor Secretario Obras Públicas, remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal adjudicando la Licitación Pública OE Nº 04/2018 para la obra: "**PAVIMENTACIÓN CALLES Bº CONFLUENCIA URBANA - SECTOR II**" a favor de la empresa **SERVIPET S.A.**;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) ADJUDICAR la Licitación Pública OE Nº 04/2018 para la obra: ----- "**PAVIMENTACIÓN CALLES Bº CONFLUENCIA URBANA - SECTOR II**", a favor de la empresa **SERVIPET S.A.**, en la suma de **PESOS TREINTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON VEINTIÚN CENTAVOS (\$ 38.261.652,21)**, con un plazo de ejecución de ciento veinte (120) días corridos; de acuerdo a lo expuesto en los considerandos del presente


Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

Decreto.-

Artículo 2º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Hacienda -Dirección de ----- Tesorería-, previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar el gasto que surja del presente, con cargo a la partida respectiva del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) Notificar a la firma **SERVIPET S.A.** de lo dispuesto en el ----- presente Decreto, a través de la Secretaría de Obras Públicas.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Gobierno y Coordinación; de Economía y Hacienda; y de Obras Públicas.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.**-
///nm.-

ES COPIA.-



[Handwritten signature]
Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaria de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

FDO) QUIROGA
BERMÚDEZ
ARTAZA
CASTEJÓN.-

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° <u>2209</u>
Fecha <u>16.1.11.2018</u>